DJ-ADN-342/16-2

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DJ-CONV-869/15-2 QUE TIENEN CELEBRADO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y, POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE *AUTLÁN DE NAVARRO*, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA LIC. PAOLA DANIELA HERNÁNDEZ URIBE, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF MUNICIPAL"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. ***Las partes*** manifiestan que el 01 primero de octubre de 2015 dos mil quince, celebraron Convenio de Coordinación número **DJ-CONV-869/15-2**, el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el **"DIF MUNICIPAL"** de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los "Programas Insignia de Bienestar" de **"DIF JALISCO"**, así como los programas operativos y modalidades que de estos se desprendan, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.

2. **"DIF JALISCO"**, para efecto de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado trabajará de conformidad a los programas institucionales básicos, subprogramas y proyectos que se señalan en el referido Convenio de Coordinación, entre el que deriva el proyecto denominado *"APLICACIÓN DEL REMANENTE 2015 EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016"*.

3. Así mismo, en la cláusula CUARTA del convenio de mérito, el **"DIF MUNICIPAL"** manifestó su conformidad en respetar y aplicar los lineamientos, reglas de operación, manuales, criterios, normas y políticas, tanto generales como especiales en la operación de los programas y sus modalidades, que para tal efecto establezca **"DIF JALISCO"**, además de cumplirse con la normatividad aplicable al respecto de la ejecución del proyecto denominado *"APLICACIÓN DEL REMANENTE 2015 EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016"*, con recurso del fondo estatal.

4. Concerniente al proyecto denominado *"APLICACIÓN DEL REMANENTE 2015 EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016"* con el cual se pretende otorgar diversos bienes muebles para lograr el ***equipamiento del Centro de Día de Autlán de Navarro, en el programa "Vamos Juntos"***, tocante al Memorando No. DIAM/413/2016 suscrito a nombre de la Mtra. Leticia Guadalupe Romero Lima de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Organismo Estatal, y en atención a lo aprobado por la H. Junta de Gobierno de **"DIF JALISCO"**, a través de la *Trigésima Sesión Ordinaria* verificada el 1º primero de marzo de 2016 dos mil dieciséis, es que las partes señalan su conformidad en celebrar el presente Adendum de Colaboración en los términos que a continuación se indican, sometiéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

OBJETO

PRIMERA.- Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

SEGUNDA.- "DIF JALISCO", a través del presente instrumento jurídico, otorga al **"DIF MUNICIPAL"**, los bienes que se describen a continuación:

Recibí original
24-06-2016

DJ-ADN-342/16-2

NUMERO INVENTARIO	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
3048511100001	1	ANAQUEL METALICO DE 4 ENTREPAÑOS 4 POSTES	$ 2,494.00
3048511100002	1	ANAQUEL METALICO DE 4 ENTREPAÑOS 4 POSTES	$ 2,494.00
3048511100003	1	ANAQUEL METALICO DE 4 ENTREPAÑOS 4 POSTES	$ 2,494.00
3048511100004	1	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS EN TAPIZ COLOR NEGRO	$ 1,795.68
3048511100005	1	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS EN TAPIZ COLOR NEGRO	$ 1,795.68
3048511100006	1	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS EN TAPIZ COLOR NEGRO	$ 1,795.68
3048511100007	1	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS EN TAPIZ COLOR NEGRO	$ 1,795.68
3048511100008	1	ARCHIVERO 4 GAVETAS EN AGLOMERADO COLOR CAOBA	$ 4,495.00
3048511100009	1	ARCHIVERO 4 GAVETAS EN AGLOMERADO COLOR CAOBA	$ 4,495.00
30485111000010	1	ARCHIVERO 4 GAVETAS EN AGLOMERADO COLOR CAOBA	$ 4,495.00
30485111000011	1	ARCHIVERO 4 GAVETAS EN AGLOMERADO COLOR CAOBA	$ 4,495.00
30485111000012	1	ESCRITORIO EJECUTIVO CON 2 CAJONES CON PORTA TECLADO COLOR CAOBA	$ 2,996.28
30485111000013	1	ESCRITORIO SECRETARIAL PUNTA DE BALA 2 CAJONES EN COLOR CAOBA	$ 1,995.20
30485111000014	1	ESCRITORIO SECRETARIAL PUNTA DE BALA 2 CAJONES EN COLOR CAOBA	$ 1,995.20
30485111000015	1	ESCRITORIO SECRETARIAL PUNTA DE BALA 2 CAJONES EN COLOR CAOBA	$ 1,995.20
30485111000016	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
30485111000017	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
30485111000018	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
30485111000019	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
30485111000020	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
30485111000021	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
30485111000022	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
30485111000023	1	SILLA DE VISITA SIN BRAZOS TAPIZ COLOR NEGRO	$ 997.60
3048511100024	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20

3048511100025	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100026	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100027	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100028	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100029	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100030	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100031	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100032	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100033	1	MESA PLEGABLE EN COLOR BLANCO Y TUBULAR NEGRAO	$ 1,995.20
3048511100034	1	GABINETE METALICO COLOR GRIS 2 PUERTAS 3 ENTREPAÑOS	$ 3,990.40
3048511100035	1	GABINETE METALICO COLOR GRIS 2 PUERTAS 3 ENTREPAÑOS	$ 3,990.40
3048511100036	1	GABINETE METALICO COLOR GRIS 2 PUERTAS 3 ENTREPAÑOS	$ 3,990.40
3048511100037	1	GABINETE METALICO COLOR GRIS 2 PUERTAS 3 ENTREPAÑOS	3,990.40
30485111000038 AL 137	100	SILLAS PLEGABLES ACOGINADAS EN TAPIZ COLOR NEGRO	$ 49,880.00
30485111000138	1	PIZARRON COLOR BLANCO REFORZADO	$ 1,499.88
30485111000139	1	PIZARRON COLOR BLANCO REFORZADO	$ 1,499.88
30485111000140	1	PIZARRON COLOR BLANCO REFORZADO	$ 1,499.88
30485111000141	1	PIZARRON COLOR BLANCO REFORZADO	$ 1,499.88
30485111000142	1	PIZARRON COLOR BLANCO REFORZADO	$ 1,499.88
30485211000002	1	MICROFONO INALAMBRICO	$ 799.24
30485211000003	1	MICROFONO INALAMBRICO	$ 799.24
30485211000004	1	REPRODUCTOR DE DVD MARCA SANSUNG	$ 1,499.88
30485211000005	1	AMPLIFICADOR PROFESIONAL DE 15" CON LECTOR DE USB COLOR NEGRO	$ 4,999.60
30485191000003	1	GRABADORA CON LECTOR CD, MP3 Y USB MARCA RCA	$ 2,494.00
30485151000005	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP	$ 15,416.40

30485151000006	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP	$ 15,416.40
30485151000007	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP	$ 15,416.40
30485151000008	1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO HP	$ 15,416.40
30485151000009	1	COMPUTADORA PORTATIL PANTALLA DE 15.6"	$ 9,860.00
30485151000010	1	IMPRESORA MARCA SAMSUNG	$ 2,247.24
30485211000001	1	PROYECTOR MARCA EPSON	$ 13,560.40
30485121000001	1	DESPACHADOR DE AGUA CON PEDESTAL	$ 1,995.20
30485121000002	1	DESPACHADOR DE AGUA CON PEDESTAL	$ 1,995.20
30485121000003	1	DESPACHADOR DE AGUA CON PEDESTAL	$ 1,995.20
30485121000004	1	DESPACHADOR DE AGUA CON PEDESTAL	$ 1,995.20
30485291000001	1	TECLADO ELECTRONICO MUSICAL COLOR NEGRO	$ 3,212.04
30485291000002	1	GUITARRA DE MADERA 6 CUERDAS	$ 1,032.40
30485291000003	1	GUITARRA DE MADERA 6 CUERDAS	$ 1,032.40
30485291000004	1	GUITARRA DE MADERA 6 CUERDAS	$ 1,032.40
30485291000005	1	GUITARRA DE MADERA 6 CUERDAS	$ 1,032.40
30485291000006	1	TABLERO DE AJEDREZ BITONO	$ 309.48
30485291000007	1	TABLERO DE AJEDREZ BITONO	$ 309.48
30485291000008	1	TABLERO DE AJEDREZ BITONO	$ 309.48
30485291000009	1	JUEGO DE DOMINO BITONO	$ 309.48
30485291000010	1	JUEGO DE DOMINO BITONO	$ 309.48
30485291000011	1	JUEGO DE DOMINO BITONO	$ 309.48
	1	ESPEJO 1.80X2.60	$ 3,996.22
	1	ESPEJO 1.80X2.60	$ 3,996.22
		IMPORTE TOTAL	$265,997.36

Lo anterior, para que tales bienes muebles puedan ser utilizados en y para que se destinen a equipar el Centro de Día de Autlán de Navarro en el programa "Vamos Juntos" como ejecución del proyecto *"APLICACIÓN DEL REMANENTE 2015 EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016"*, cuyo Centro es operado por el **"DIF MUNICIPAL"**, como equipamiento que el **"DIF JALISCO"**, a través de su Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, le otorga a tal organismo municipal asistencial, para contribuir a que se proporcione asistencia social a las personas adultas mayores en el Municipio de ***Autlán de Navarro***.

TERCERA.- "DIF MUNICIPAL", por su parte, señala que acepta dichos bienes muebles, para que éstos puedan ser utilizados en y para que se destinen al Centro de Día de Autlán de Navarro en el programa "Vamos Juntos" como ejecución del proyecto *"APLICACIÓN DEL REMANENTE 2015 EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016"*.

CUARTA.- "DIF MUNICIPAL" se compromete a utilizar los bienes muebles que se precisan en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, para que se proporcione asistencia social a las personas adultas mayores que requieran de apoyo asistencial en el Municipio de ***Autlán de Navarro.***

QUINTA.- Las partes acuerdan que el **"DIF MUNICIPAL"** será responsable de cubrir *los gastos* que sean necesarios para la conservación tales bienes muebles, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso, obligándose a dar el mantenimiento y/o servicio preventivo y correctivo sin limitación alguna cuando lo requieran, con el fin de que se prolongue su vida útil a favor de la asistencia social.

MODIFICACIONES

SEXTA.- Las partes manifiestan que el objeto del presente contrato es benéfico para el interés público, por lo que el contenido del mismo podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre las partes, y se harán constar por escrito mediante la forma de convenio modificatorio, que deberá ser suscrito por los representantes de cada una de las partes que se encuentran facultadas para ello, y pasarán a formar parte del presente instrumento, siempre y cuando no contravengan el fin principal por el cual fue elaborado.

VISITAS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

SÉPTIMA.- Así mismo, personal de **"DIF JALISCO"**, realizará las gestiones de verificación y supervisión que considere pertinentes en cuanto al cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

INFORMACIÓN

OCTAVA.- Las partes manifiestan que la información y/o documentación que sea otorgada por ellas con motivo de la ejecución del presente contrato, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines del mismo, comprometiéndose a hacerse responsables de su resguardo y buen uso.

"DIF MUNICIPAL" se obliga a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable, la siguiente leyenda: *"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*. En toda publicidad relativa al presente proyecto, se deberán utilizar la imagen institucional de **"DIF JALISCO"**.

CAUSALES DE RESCISIÓN

NOVENA.- Las partes establecen que serán causas de rescisión del presente instrumento, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"**, en caso de que el **"DIF MUNICIPAL"** incurra en cualquiera de las siguientes causas:

A) Hacer mal uso de los bienes muebles otorgados a través el presente instrumento jurídico.

B) Transmitir, ceder o donar a terceros los bienes muebles descritos en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

C) No permitir que se lleven a cabo las supervisiones a las que se hace referencia en la cláusula SEGUNDA de este Adendum.

D) En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

En cualquiera de dichos casos, el **"DIF MUNICIPAL"** deberá devolver a **"DIF JALISCO"** los bienes muebles materia del presente Adendum, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIAL

DÉCIMA.- "DIF MUNICIPAL", en colaboración y coordinación con **"DIF JALISCO"**, se compromete a llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades asistenciales que el Organismo Estatal desarrolla a favor de la comunidad jalisciense, en relación con el Centro de Día para Adultos Mayores de Autlán de Navarro en el programa "Vamos Juntos" que opera el **"DIF MUNICIPAL"**.

"DIF MUNICIPAL" tendrá la obligación de invitar al **"DIF JALISCO"**, particularmente a su Presidenta y a su Directora General, a todos los actos que deriven de la colaboración y coordinación para llevar a cabo la prestación y promoción en todo lo concerniente al Centro de Día para Adultos Mayores de Autlán de Navarro en el programa "Vamos Juntos" que opera el **"DIF MUNICIPAL"**.

VIGENCIA

DÉCIMA PRIMERA.- De común acuerdo, las partes determinan que el presente contrato surte efectos a partir de la firma del mismo y fenecerá una vez realizada la entrega correspondiente de los bienes muebles materia del presente Adendum.

FORMALIDADES

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente Adendum se realiza por escrito y se entrega copia con firmas originales al **"DIF MUNICIPAL"**, quedando el original en resguardo de **"DIF JALISCO"**.

TRANSPARENCIA

DÉCIMA TERCERA.- Las partes, en cumplimiento a la legislación aplicable, convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión, reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo de la reasignación y uso de los bienes dados en donación al **"DIF MUNICIPAL"**.

NOTIFICACIONES

DÉCIMA CUARTA.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregadas en forma fehaciente en los domicilios con acuse de recibo, señalando que para cualquier cambio de domicilio, deberá de notificarse a los aquí concurrentes en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas a través de cualquier medio que deje constancia de recepción. En caso de no hacerse será válido cualquier tipo de notificación hecho en los domicilios, y para tal efecto se señalan los siguientes:

"DIF JALISCO", el ubicado en Avenida Alcalde número 1220, en la Colonia Miraflores, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"DIF MUNICIPAL", el ubicado en la **calle Obregón número 262, Colonia Centro, en el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; C.P. 48900.**

DJ-ADN-342/16-2

MARCO JURÍDICO Y LEGAL

DÉCIMA SEXTA.- *Las partes* acuerdan que para todos los efectos del presente contrato serán aplicables las obligaciones pactadas en el Convenio de Coordinación **DJ-CONV-869/15-2** y en especial lo plasmado en el "**Titulo segundo De las obligaciones especiales del "DIF Municipal", Titulo cuarto De los comodatos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recursos", Capitulo primero De las Generalidades**"; y "**Titulo quinto De las disposiciones generales aplicables a "Las partes"**, las que se tienen por reproducidas como sí se insertasen al presente.

Además, las partes acuerdan que, para caso de conflicto en el cumplimiento o interpretación del presente Adendum, agotarán en primer término los métodos alternativos de solución a conflictos, y si no se llegare a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio actual o futuro les pudiera corresponder, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente Adendum por las partes y enteradas de su contenido y consecuencias legales, lo firman en unión de los testigos que al final suscriben en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día *12 doce de mayo de 2016 dos mil dieciséis.*

POR "DIF JALISCO"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL

POR "DIF MUNICIPAL"

LIC. PAOLA DANIELA HERNÁNDEZ URIBE
DIRECTORA GENERAL

TESTIGOS

LIC. BLANCA NINFA ÁLVAREZ RUIZ
SUBDIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN
"DIF JALISCO"

MTRA. LETICIA GUADALUPE ROMERO LIMA
DIRECTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR
"DIF JALISCO"